



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Divorcio Contencioso Radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00061 – 00, **INFORMANDO:** Que la Defensora del pueblo Regional Guainía allega escrito informando y la Apoderada Judicial de la parte Demandante allego escrito de solicitud. Sírvase proveer.-


ANDRÉS FELIPE DURAN QUINTERO
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del dos (2) de mayo último, allegado por la Dra EMILY VIVEL SANTOS LARGO, con el que informa sobre el Defensor Público designado; estese a la espera a fin de ser tenido en cuenta en su oportunidad procesal.-

Así mismo, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del dieciocho (18) de mayo del presente año, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, en el que solicita se fije fecha para Audiencia; en virtud a lo expuesto, éste Despacho **accede y** procede a fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. el día **15** del mes de **JUNIO** de 2021 a las **10:00 a.m.**-

Ofíciase.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez